

los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Expediente: S/27/0100/02. Sancionado: Javier Barrul Barrul. Documento nacional de identidad: 36.170.633. Término municipal: Baralla (Lugo). Acuerdo de incoación: 24 de mayo de 2002. Artículo Ley Aguas: 116. g). Artículo Reglamento dominio público hidráulico: 315. j).

Oviedo, 25 de septiembre de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—42.390.

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP2/65).**

A efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/Número de identificación fiscal, importe de sanción, otras obligaciones, fecha de pliego de cargos y concepto:

D.—24739. Jorge Jarandilla Rivas. 4193387G. 300 euros. No hay. 3 de junio de 2002. Acampar.

D.—25013. Antonio José García Nates. 7491450M. 450 euros. No hay. 1 de agosto de 2002. Navegar.

D.—25025. Antonio Borreguero Fernández. 2639399B. 300 euros. No hay. 2 de agosto de 2002. Acampar.

D.—25068. Ion Serdin. X2858911B. 300 euros. No hay. 8 de agosto de 2002. Acampar.

D.—25069. Nicolae Lazarescu. X3142942S. 300 euros. No hay. 8 de agosto de 2002. Acampar.

D.—25072. David Hernández Sedano. 11421471Q. 300 euros. No hay. 8 de agosto de 2002. Acampar.

D.—25116. María de los Ángeles Ollero Cortés. 9012812D. 300 euros. No hay. 14 de agosto de 2002. Acampar.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, avenida de Portugal, 81, planta baja. Tienen a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirarlos en días y hora hábiles al público.

Transcurridos diez días sin haberlo efectuado se considerará que el acto ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en derecho.

Madrid, 19 de septiembre de 2002.—El Secretario General, Fernando Martínez Serrano.—42.507.

**Resolución del Servicio Provincial de Costas en Almería sobre trámite de audiencia en expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre, en el tramo de costa comprendido entre el límite común de los términos municipales de Níjar y Carboneras y el cruce donde finaliza la carretera nacional 341, término municipal de Carboneras (Almería) (referencia C-DL-24-Almería).**

El Servicio Provincial de Costas en Almería, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para su conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre que no hayan sido notificados, por ser desconocidos, a los propietarios e interesados que seguidamente se relacionan, así como a cualesquiera otros interesados:

N.º finca	Nombre y apellidos	Dirección	Pedanía/Localidad	Provincia
0 0 02, 3A, 3B 05, 8, 11, 12, 13, 14	Anna Eva Mortana Hartung. Puerto de Carboneras, S. A. Carboneras Playa, S. A. Compañía Sevillana de Electricidad.	— Central T. Puerto, sin número. Calle Sorbas, 14. Central T. Puerto, sin número.	Paris. Carboneras. Carboneras. Carboneras.	Francia. Almería. Almería. Almería.
05, 8, 11, 12, 13, 14 10	Empresa Nacional de Electricidad (ENDESA). Hornos Ibéricos Alba, S. A. (HISALBA).	Carretera de Carboneras a Aguamarga, sin número. Paseo de la Castellana, 95, 6.º	Carboneras. —	Almería. Madrid.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se notifica lo siguiente:

Se tramita en esta Dirección General de Costas el expediente sobre el asunto de referencia. De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, dentro del mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre de esta Dirección General (despacho 6.4, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Madrid). Una copia de los principales documentos del expediente podrá ser examinada en el Servicio de Costas de este Ministerio en Almería.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.

Almería, 4 de junio de 2002.—El Jefe del Servicio Provincial de Costas.—42.518.

**Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Sur sobre información pública del proyecto de construcción de las obras de conexión Negratín-Almanzora. Desglosado 7, balsas de regulación 5 y 7.**

Las obras de conexión del embalse del Negratín hasta el embalse de Almanzora fueron declaradas de interés general en el Real Decreto-Ley 9/1998, de 28 de agosto, y autorizada la transferencia de aguas, en la disposición adicional vigésimo segunda de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre.

En junio de 1999 fue redactado el proyecto básico de la conexión y por resolución de 25 de enero de 2000, se formula declaración de Impacto Ambiental, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 36, de 11 de febrero de 2000.

Con el fin de mejorar la gestión durante la ejecución de una obra de esta envergadura, se ha dividido el total de la actuación en 9 proyectos desglosados técnicamente independientes, correspondiendo el presente proyecto al desglosado número 9 balsas de regulación números 5 y 7.

Sobre la base de lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, según determina el punto primero de la Resolución de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas, de 9 de agosto de 1999, se somete a información pública el «proyecto de construcción de las obras de conexión Negratín-Almanzora. Desglosado número 7, balsas de regulación números 5 y 7» en el término municipal de Huércal-Overa (Almería), cuyo original está a disposición de los interesados en la sede de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, paseo de Reding, número 20, 1.º, 29071 Málaga, en horario de nueve a catorce horas, durante veinte días, contados a partir del de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los escritos de alegaciones o reclamaciones pueden presentarse directamente en el Registro General

de esta Confederación Hidrográfica en la dirección anteriormente citada o en otros organismos, conforme con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

La realización de la obra se materializa mediante dos actuaciones fundamentales comprendidas en el proyecto: Balsas de Regulación números 5 y 7, cuyas características principales son:

Balsa número 5:

Capacidad (m<sup>3</sup>): 268.177.  
Cota máximo nivel (m<sup>3</sup>): 534,50.  
Cota solera (m): 520,00.

Balsa número 7:

Capacidad (m<sup>3</sup>): 425.418.  
Cota máximo nivel (m<sup>3</sup>): 364,50.  
Cota solera (m): 355,00.

La Balsa número 5 está situada en el término municipal de Huércal-Overa, cercana a Santa María de Nieva, con una conducción de entrada proyectada para un caudal determinado de 2 m<sup>3</sup>/segundo, con tubería en fundición dúctil de 1.000 milímetros de diámetro. En el punto de entrocque con la tubería principal del trasvase se instalará en arqueta enterrada visitable, un conjunto de válvulas instaladas en paralelo de diámetros 1.000 milímetros, 250 milímetros y 150 milímetros.

La conducción de salida y tomas de regantes se proyecta con tubería de fundición dúctil de 1.000 milímetros de diámetro, suficiente para el transporte de 2 m<sup>3</sup>/segundo. En el fondo de la balsa se ha diseñado la obra de toma que cumpla las funciones que se le encomienda. La tubería se ha ubicado en zona de desmonte, es decir, la colocación de la tubería exige que esta sea en zanja, por motivos de seguridad, además en la zona bajo el terraplén de la balsa irá protegida con hormigón en masa HM-20.

La Balsa número 7 está situada en el término municipal de Huércal-Overa, cercana a El Saltador, en el paraje denominado La Loma de García, con una conducción de entrada proyectada para un caudal determinado de 2 m<sup>3</sup>/segundo, con tubería en fundición dúctil de 1.200 milímetros de diámetro.

La conducción de salida y tomas de regantes se proyecta con tubería de fundición dúctil de 1.000 milímetros de diámetro, suficiente para el transporte de 2 m<sup>3</sup>/segundo. En el fondo de la balsa se ha diseñado la obra de toma que cumpla las funciones que se le encomienda. Al igual que la anterior, la tubería se ha ubicado en zona de desmonte, es decir, la colocación de la tubería exige que esta sea colocada en zanja, por motivos de seguridad, además en la zona bajo el terraplén irá protegida con hormigón en masa HM-20.

Para ambas balsas se contempla la realización del movimiento de tierras necesario para su implantación e impermeabilización con lámina de PEAD de 1,5 milímetros sobre geotextiles. Asimismo, se disponen todos los elementos complementarios necesarios para su correcto funcionamiento: Drenaje, desagüe de fondo y aliviadero, obras de toma de Comunidades de riego, así como suministro de energía y accesos.

Málaga, 3 de octubre de 2002.—El Presidente, José Antonio Villegas Alés.—43.530.